

ACUERDO No. 247-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número once punto cuatro: Solicitud de modificación de acuerdos de Consejo Directivo de Aprobaciones de Bases de Licitación;** de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 186-CNR/2013 de fecha 8 de octubre del corriente año, aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-04/2013-CNR-BCIE “Adquisición de Equipos Geodésicos de Medición para Trabajos en Tierra y Agua para el Centro Nacional de Registros”;
- II) Que por Acuerdo No. 195-CNR/2013 de fecha 17 de octubre del presente año, el Consejo Directivo aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-08/2013-CNR-BCIE “Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) para las oficinas del Centro Nacional de Registros en San Salvador”;
- III) Que en notas remitidas por el Encargado de la Gerencia de País, del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, con referencias GES-0786/2013; y GES-0798/2013, de fechas 15 y 18 de noviembre del año en curso, respectivamente, el Banco expresa la No Objeción a las mencionadas licitaciones y avisos de convocatoria; y agrega que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Política del BCIE, esas Licitaciones podrían llevarse a cabo aplicando la Legislación Nacional, lo cual queda a criterio del prestatario;
- IV) Que la Administración, después de haber revisado el contenido de las No Objeciones y lo recomendado por el BCIE, conforme lo reglado en el artículo 24 de la nueva Normativa del BCIE, con la finalidad de agilizar los procesos, considera procedente efectuar la modificativa a los mencionados acuerdos de Consejo Directivo, aplicando en los mismos el procedimiento establecido en la LACAP, ya que se abre en el menor tiempo los tres sobres que deben ser evaluados. Conforme a lo anterior, ha solicitado al Consejo Directivo: a. Modificar el referido Acuerdo No. 186-CNR/2013, relacionado con la Licitación Pública Nacional No. LPN-04/2013-CNR-BCIE “Adquisición de Equipos Geodésicos de Medición para Trabajos en Tierra y Agua para el Centro Nacional de Registros”, en el sentido que el proceso de Licitación ya no será Licitación Pública Nacional, sino Licitación Pública No. LP-04/2013-CNR-BCIE, aplicando la LACAP; b. Modificar el precitado Acuerdo No. 195-CNR/2013, relacionado con la Licitación Pública Nacional No. LPN-08/2013-CNR-BCIE “Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) para las oficinas del Centro Nacional de Registros en San Salvador”, en el sentido que el proceso de Licitación ya no será Licitación Pública Nacional, sino Licitación Pública No. LP-08/2013-CNR-BCIE, aplicando la LACAP; c. Aprobar en lo pertinente, la modificación al contenido de las Bases de Licitación conforme lo regula la LACAP; y d. Autorizar a la Administración, para gestionar que ambos procesos de Licitación se efectúen conforme lo regula la LACAP, haciendo del conocimiento del BCIE, el cambio de proceso en atención a lo recomendado;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación y solicitud efectuadas por la Administración, lo expresado por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y con base en los Artículos 18 de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y 24 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,

ACUERDA: **I)** Modificar el Acuerdo de Consejo Directivo No. 186-CNR/2013 de fecha ocho de octubre del presente año, relacionado con la Licitación Pública Nacional No. LPN-04/2013-CNR-BCIE “Adquisición de Equipos Geodésicos de Medición para Trabajos en Tierra y Agua para el Centro Nacional de Registros”, en el sentido que el proceso de Licitación ya no será Licitación Pública Nacional, sino Licitación Pública No. LP-04/2013-CNR-BCIE, aplicando la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; **II)** Modificar el Acuerdo de Consejo Directivo No. 195-CNR/2013 del diecisiete de octubre de este año, relacionado con la Licitación Pública Nacional No. LPN-08/2013-CNR-BCIE “Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) para las oficinas del Centro Nacional de Registros en San Salvador”, en el sentido que el proceso de Licitación ya no será Licitación Pública Nacional, sino Licitación Pública No. LP-08/2013-CNR-BCIE, aplicando la LACAP; **III)** Aprobar en lo pertinente, la modificación al contenido de las Bases de Licitación, conforme lo regula la ley anteriormente citada; y **IV)** Autorizar a la Administración, para gestionar que ambos procesos de Licitación se efectúen conforme lo regula la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, haciendo del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, el cambio de proceso en atención a lo comunicado por dicha entidad. San Salvador, veintiuno de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

